



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN**

DECRETO N° 784.-

MAT.: AUTORIZA LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA CONCURSO PARA PROVEER TÉCNICO PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL PRODESAL

LAJA, Febrero 15 de 2016.

VISTOS:

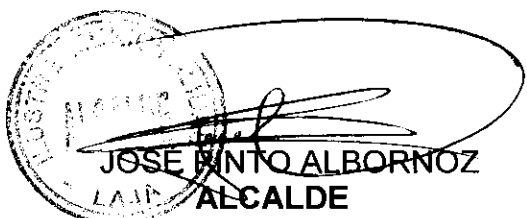
1. Convenio entre INDAP y la MUNICIPALIDAD DE LAJA para ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL" 2016-2019.
2. Normas Técnicas y Procedimiento Operativos del Prodesal y procedimiento para selección integrantes de equipos técnicos.
3. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
4. Reglamento de Ley N° 19.886.
5. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍZASE** el llamado a Licitación Pública "CONCURSO PARA PROVEER TÉCNICO PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL PRODESAL", a través del portal www.mercadopublico.cl.
- 2.- **APRUÉBESE** las bases del concurso que regirán este llamado.
- 3.- **ORDÉNASE** el pago del gasto con imputación a las cuentas: Aplicación de Fondos en Administración 11405100 PRODESAL y a la cuenta Subtitulo 21 "Gastos en personal", Item 04 "Otros gastos en personal", asignación 004, "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


*KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- CONTROL
- DAF
- SECPLAN/
- SS.MM
- PRODESAL